



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización por la que se publica la tercera relación definitiva de adjudicación de ayudas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de 16 de octubre de 2024 por la que se publica la corrección de errores de la tercera relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2024,

SE RESUELVE:

PRIMERO. Conceder las ayudas indicadas para la realización de la estancia solicitada según las condiciones de individualización publicadas en la resolución de la convocatoria, en el siguiente listado el cual incluye el total de las solicitudes seleccionadas y excluidas:

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: Vicerrector/a UGR



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

arQus
European University Alliance



Cofinanciado por
la Unión Europea

APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO	DESTINO SOLICITADO	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL	ESTADO SOLICITUD	CUANTÍA AYUDA
BECERRA FUELLO, PAULA	PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA Y ARTES	HARRAN UNIVERSITY	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	-
CORNEJO DAZA, BELÉN	PROGRAMA DE DOCTORADO EN LENGUAS, TEXTOS Y CONTEXTOS	UNIVERSITÀ DI BOLOGNA	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	-
DE LA HOZ RUIZ, JAVIER	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSITETET I BERGEN	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	-
DUTTA, SARBASIS	PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA FUNDAMENTAL Y DE SISTEMAS	YILDIZ TECHNICAL UNIVERSITY	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	-
HERNÁNDEZ PÉREZ, MARKEL	PROGRAMA DE DOCTORADO EN LENGUAS, TEXTOS Y CONTEXTOS	SORBONNE NOUVELLE	9.02	5	5	19.02	CONCEDIDA	Financiación Erasmus+ y Plan Propio de Internacionalización 2.377 €
JIMENEZ MARTIN, MARTA MARIA	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO	CZECH UNIVERSITY OF LIFE SCIENCES PRAGUE	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	-
MORENAS AGUILAR, MARÍA DOLORES	PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMEDICINA	UNIVERSITY OF SZCZECIN	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	-
MORGADO RONCAL, LEYRE	PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA Y ARTES	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA	-	-	-	-	NO CONCEDIDA	-

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrector/a de Internacionalización | Avda. del Hospicio s/n

Teléfono



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): 764056330A6EC63D05817AF1446B8F3C

31/10/2024 - 10:55

Pág. 2 de 4



SEGUNDO. Autorizar y disponer un gasto por el importe total de las ayudas concedidas que se financiará con cargo a los créditos disponibles en las siguientes aplicaciones presupuestarias para la anualidad 2024:

30.SI.23.0016 422D 483.00

3025670000 422D 483.00

3024420000 422D 483.00

TERCERO. Comunicar la apertura de un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de esta resolución para presentar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

CUARTO La justificación de la realización por parte de los beneficiarios de las actividades subvencionables se entenderá realizada con la aportación del Certificado Final de estancia debidamente firmado, así como del resto de Trámites posteriores a la movilidad especificados en la resolución de la convocatoria.

QUINTO. En caso de no completar la estancia para la que se ha destinado la ayuda, se deberá proceder al reintegro total o parcial según corresponda de las posibles cantidades percibidas.

SEXTO. La concesión de estas ayudas es compatible con cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales distintos a la Agencia Nacional Erasmus u Organismos Internacionales siempre que no se sobrepase el coste total de la actividad subvencionada.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio
de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Inmaculada C. Marrero Rocha

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: Vicerrector/a UGR